Acta de la Sesión Ordinaria n.°03-23, celebrada por la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima, sita en la ciudad de San José, el lunes seis de febrero del dos mil veintitrés, a las catorce horas con cincuenta y nueve minutos, con el siguiente

CUÓRUM:

Licda. Liana Noguera Ruiz, Presidente; Lic. Eduardo Rodríguez del Paso, Vicepresidente, Licda. Mahity Flores Flores, Tesorera; Licda. Gina Carvajal Vega, Secretaria, Sr. Néstor Solís Bonilla, Vocal; MBA Verónica Julieta Acosta Gándara, asiste en su condición de Fiscal.

Además, asisten:

Por BCR Corredora de Seguros S.A.

Lic. David Brenes Ramírez, Gerente; MSc. Karen Gregory Wang, Auditora Interna; Licda. Isabel Cordero Benavides, Gerente de Operaciones, Licda. Natalie Orozco Méndez, Supervisora Área de Innovación; Licda. Jenny Ureña Castro, Supervisora de la Unidad de Riesgo y Control Normativo.

Por Banco de Costa Rica

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General, Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva; Licda. Teresita Brenes Vargas, Transcriptora de Actas.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global diseñada para videoconferencias provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con el criterio GCJ-MSM-071-2020, de fecha 17 de marzo del 2020, de la Gerencia Corporativa Jurídica.

ARTÍCULO I

La señora **Liana Noguera Ruiz** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.°03-23, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Acta de la sesión ordinaria n.°02-23, celebrada el 23 de enero del 2023.*

C. ASUNTOS INFORMATIVOS

Unidad de Riesgo y Control Normativo:

C.1 *Informe del seguimiento de los pendientes de la Administración con la Auditoría Interna y Externa de la Sociedad. Atiende SIG-08. (CONFIDENCIAL)*

C.2 *Informe del seguimiento de la Carta de Gerencia 2022, con corte a enero 2023. Atiende SIG-09. (CONFIDENCIAL)*

Gerencia de la Sociedad:

C.3 *Informe de los resultados de la encuesta de satisfacción del cliente con la aplicación de la herramienta Net Promoter Score (NPS). Atiende SIG-52. (CONFIDENCIAL)*

C.4 *Informe de informe rendición de cuentas de la Gerencia de Operaciones, con corte al 2022. Atiende SIG-12. (CONFIDENCIAL)*

D. CAPACITACIÓN: CANALES DIGITALES DE BCR CORREDORA DE SEGUROS. EXPONE SRA. REBECA MARTÍNEZ SOLANO. (CONFIDENCIAL)

E. CORRESPONDENCIA

F. ASUNTOS VARIOS

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo, para lo cual, la señora **Liana Ruiz Noguera** introduce diciendo: “Buenas tardes, al ser las 14:59, vamos a iniciar con la sesión ordinaria n.°03-23, con la aprobación del orden del día. ¿No sé si hay algún comentario u observación?”.

De seguido, dice el señor **David Brenes Ramírez**: “De mi parte no, señora”.

Al no haber comentarios o propuestas dice doña **Liana**: “Entonces, daríamos, en ese sentido, por aprobado el orden del día”.

Los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.°03-23, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del acta*, la señora **Liana Noguera Ruiz** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria n.°02-23, celebrada el veintitrés de enero del dos mil veintitrés.

Al respecto, la señora **Liana Noguera Ruiz** dice: "Pasaríamos con el punto B, que sería la aprobación de actas. ¿No sé los compañeros, alguna observación o comentario?

Al no referirse ninguno de los señores Directores al acta en aprobación, la señora **Noguera** dice: "Ok, de ser así, entonces, daríamos por aprobada el acta de la sesión ordinaria n.°02-23, que fue celebrada el 23 de enero del año 2023.

Los señores Directores aprueban el acta anteriormente mencionada.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.°02-23, celebrada el veintitrés de enero del dos mil veintitrés.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la "Ley de Información No Divulgada" (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la "Ley de Información No Divulgada" (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la "Ley de Información No Divulgada" (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la "Ley de Información No Divulgada" (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la "Ley de Información No Divulgada" (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes veinte de febrero del dos mil veintitrés, a las trece horas con treinta minutos.

ARTÍCULO IX

Termina la sesión ordinaria n.°03-23, a las dieciséis horas con veintiún minutos.